

CIRCULAR EXTERNA No. 100.015. 020

San José de Cúcuta, 9 de Octubre de 2020

PARA: SEÑORES REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ENTES SUJETOS DE CONTROL

DE: CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN -ITA-, DIRECTIVA NÚMERO 026 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Cordial saludo:

El literal a. del artículo 1 de la Resolución número 226 del 28 de mayo de 2018, expedida por el Procurador General de la Nación "Por medio de la cual se asignan unas funciones y se deroga la Resolución 077 del 23 de marzo de 2017", dispone que:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR a las funciones de vigilancia y prevención de la Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público la Transparencia y la Integridad, previstas en el numeral ii) del artículo 5 de la Resolución No.138 del 4 de abril de 2018, las siguientes:

a) Las funciones establecidas en los artículos 4, 13, 23 y 30 de la Ley 1712 de 2014.

Es por ello, que la Procuraduría General de la Nación ha definido la "Matriz de cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014", y es deber diligenciar un formulario de autodiagnóstico.

Por lo anterior, invito a todos los entes sujetos de control de esta departamental, ingresar a la página de la Procuraduría General de la Nación, link <https://www.procuraduria.gov.co>, sección "Enlaces de interés", opción: "Índice de Transparencia y Acceso a la información", y tramitar la encuesta hasta el **quince (15) de octubre de 2020.**

Atentamente,

SERGIO ENRIQUE ROSAS RAMÍREZ
 Contralor General del Departamento
 Norte de Santander

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	Nancy Serrano Molina	Asesora de la Oficina de Planeación	
Revisado y Aprobado por:	Sergio Enrique Rosas Ramirez	Contralor General del Departamento Norte de Santander	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			